

Asunción, 27 de Mayo del 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE

BANCO SUDAMERIS

P R E S E N T E:

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMOCUARTO TURNO, SECRETARIA CUARENTA Y OCHO, quien suscribe, se dirige a Usted en los autos caratulados: "MERIDIAN S.A. C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA", a fin de comunicarle que este Juzgado por providencia de esta misma fecha, ha dispuesto la transferencia de los montos existentes en la Cuenta N° 40-2212421 bajo la denominación "LANZONI ACHINELLI BLAS", por la suma de GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO (Gs. 17.045.048), y la suma de DOLARES AMERICANOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 0,7 centavos (USD. 19.643,07), a la Cuenta N° 601898131/1 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO a nombre del presente juicio y a la orden del Juzgado.-

Salúdale muy atentamente.-

ANTE MÍ:

Se hace saber al destinatario de este Oficio que el mismo cuenta con el código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada No 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia.-

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.



Es copia del instrumento que tuve a la vista

Asunción, 27 de Mayo del 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE

BANCO SUDAMERIS

PRESENTE:

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMOCUARTO TURNO, SECRETARIA CUARENTA Y OCHO, quien suscribe, se dirige a Usted en los autos caratulados: "MERIDIAN S.A. C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA", a fin de comunicarle que este Juzgado por providencia de esta misma fecha, ha dispuesto la transferencia de los montos existentes en la Cuenta N° 40-2212421 bajo la denominación "LANZONI ACHINELLI BLAS", por la suma de GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO (Gs. 17.045.048), y la suma de DOLARES AMERICANOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 0,7 centavos (USD. 19.643,07), a la Cuenta N° 601898131/1 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO a nombre del presente juicio y a la orden del Juzgado.-

Salúdale muy atentamente.-

ANTE MÍ:

Se hace saber al destinatario de este Oficio que el mismo cuenta con el código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada No 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia.-

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.



Asesoría Legal
JESÚS APARICIO
Asesoría Legal
SUDAMERIS